

Bellavista, 28 de mayo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2018-DFAIQ.-Bellavista, 28 de mayo de 2018.

Visto el Oficio N° 040-2018-OCAA-FIQ (ingreso N° 1324-2018-FIQ) recibido el 23 de mayo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la propuesta de integrantes de las comisiones para el proceso de Sistema de Gestión de Calidad - SGC con fines de Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 114-2017-DFAIQ de fecha 15 de agosto de 2017 se aprueba la reestructuración final de las comisiones para el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, integradas por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la designación de las comisiones para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, integradas por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química, siendo el siguiente:

1.- GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON
CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO
HUAMANI TAIPE GUMERCINDO
CÁCERES IZQUIERDO MARÍA DEL PILAR
VEGA LOPEZ THALIA XIMENA

PRESIDENTE

2.- GESTIÓN DEL PERFIL DEL EGRESO

LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL
IPANAQUE MAZA CALIXTO
DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA
REYNA MENDOZA GLADIS ENITH
BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO

PRESIDENTE

3.- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

GUTIERREZ CUBA CESAR
HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH
CUADROS LEMA ERIKA GYSEL

PRESIDENTE

4.- PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

CALDERON CRUZ JULIO CESAR
DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO
SANEZ FALCON LIDA CARMEN
CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO
ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO

PRESIDENTE

5.- GESTIÓN DEL DOCENTE

ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO
MELENDEZ GIL DORIS JUDITH
MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL
LEON ROMANI CIRIA ZENaida
STANCIUC STANCIUC VIORICA
HILARIO ROMERO BENIGNO HERACLIDES
LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO
ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO
MENDOZA GARCIA NERY LUZ

PRESIDENTE

6.- GESTIÓN DEL ESTUDIANTE

ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL
RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO

PRESIDENTE

7.- GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA
DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA
REYNA SEGURA ANA MARIA
AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA
HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH
GUTIERREZ CUBA CESAR
MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX
GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA
LAU LEANDRO ISIS MERCEDES

PRESIDENTE

8.- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL
HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH
GUTIERREZ CUBA CESAR
PANTOJA CADILLO AGERICO
LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR
CALLE SULLON MARY ERLINDA

PRESIDENTE

9.- GESTIÓN DEL EGRESADO

TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR
AVALOS JACOBO VICTOR HUGO
CABRERA ARISTA CESAR
RANGEL MORALES FABIO MANUEL
CUYA HUARINGA VANESSA MARIA

PRESIDENTE

10.- BIENESTAR Y RECURSOS HUMANOS

SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON

PRESIDENTE

11.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO
RAMIREZ DURAND BERNARDINO
SORIANO FRANCIA JOSE HUMBERTO
LAZO CAMPOSANO ROBERTO
PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO
CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL
PANTOJA CADILLO AGERICO
BENAVENTE YAÑES HILDA MARGARITA
NUNURA CHAPA MIRIAN BETZABE
GUTIERREZ ZEDANO JUAN JOSE
SALDAÑA GALIANO MARCO ANTONIO

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
12.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN PRESIDENTE
MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL
AGUILAR VALDERRAMA MILENA LISSETE
VARA VALVERDE BILL

13.- BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA PRESIDENTE
REYNA SEGURA ANA MARIA
PEREZ PEÑA MARIO CELESTINO
PADILLA ORTIZ ESTHEFANY GLADYS

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química deberán descargar cuatro (04) horas, en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OCAA, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. Dr. LUIS AMERICO CARRASCO VENEGAS.- Decano de la Facultad de Ingeniería Química.- Sello del Decano.

FDO. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA.- Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química.- Sello de la Secretaria Académica.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica